



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00694835- -UNC-ME#FD

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil por enfermedad formulada por la alumna María Fernanda Palacios Piantanida D.N.I Nº 40.247.838, de conformidad a lo prescripto por la Ord. H.C.S nº 12/2010;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidas las condiciones establecidas al efecto por la mencionada normativa;

Que conforme acredita en orden Nº 01, mediante certificado expedido por Medico Dr. Emiliano Torres con M.P 31590/8, con fecha 13 de diciembre 2021 fue intervenida quirúrgicamente – rinoplastia - en la Clínica ubicada en Rodríguez del Busto 3085 de esta ciudad de Córdoba, y se recomienda una semana de reposo. Ello en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el inc. e) de la Ord. HCS 12/10.

Que, por el motivo expuesto, la alumna se vio imposibilitada a rendir la asignatura Derecho Administrativo, debiendo solicitar el beneficio de la Licencia Estudiantil a fin de que opere la suspensión del plazo correspondiente de la vigencia de la regularidad en la asignatura antes mencionada.

Que en orden Nº 08 obra el informe de la Dirección de Salud Estudiantil de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, por medio de las cuales certifican y recomiendan otorgar licencia estudiantil por el período comprendido del 13 de diciembre de 2021 hasta el 20 de diciembre de 2021 a la alumna María Fernanda Palacios Piantanida, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ord. HCS 12/10.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1. - Conceder Licencia Estudiantil a la alumna María Fernanda Palacios Piantanida D.N.I Nº 40.247.838, por el período comprendido del 13 de diciembre de 2021 hasta el 20 de diciembre de 2021 y en consecuencia, prorrogar la vigencia de las regularidades obtenidas por la alumna por un plazo igual al comprendido un llamado de los turnos de febrero/marzo del 2022.

Artículo 2. - Protocolícese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la, Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Despacho de Alumnos, Oficial), Departamento de Diplomas de esta Unidad Académica y oportunamente archívese.

